

2021-405 INCIDENTE DE NULIDAD

Bayron Prieto <bprieto@prietoabogados.com>

Mié 02/02/2022 11:43

Para: Juzgado 08 Civil Municipal - Tolima - Ibagué <j08cmpaliba@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: byronprieto@gmail.com <byronprieto@gmail.com>

 1 archivos adjuntos (1 MB)

2021-405 INCIDENTE DE NULIDAD..pdf;

Buenos días, adjunto incidente de nulidad para el proceso de la referencia.



BAYRON PRIETO

Abogado

Esp. Derecho Administrativo y Constitucional
Magister en Derecho Administrativo

Señor

JUEZ OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUÉ (Reparto)

E.S.D.

REF: PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO DE MENOR CUANTIA
DEMANDANTE: BBVA COLOMBIA S.A.
DEMANDADO: GABRIEL LASTRA CARRERA
RADICACIÓ: 7300-14-003-008-2021-00405-00

Asunto: INCIDENTE DE NULIDAD

BAYRON PRIETO SÁNCHEZ, abogado en ejercicio, identificado con la C.C. No 1.110.461.254 de Ibagué y portador de la T. P. No 224.858 del C.S. de la Judicatura, en mi calidad de apoderado del demandante, **GABRIEL LASTRA CARRERA**, mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía número 14.232.405 de Ibagué, de manera atenta me permito solicitar al despacho se decrete la nulidad de todo lo actuado desde el auto que libró mandamiento de pago, lo anterior teniendo en cuenta lo siguiente:

DECLARACIÓN

Declarar la nulidad de este proceso, a partir del auto de mandamiento de pago, proferido con fecha 29 de septiembre de 2021.

HECHOS

PRIMERO: El día martes 26 de octubre de 2021 a la 1:54 pm horas, desde mi correo electrónico personal bprieto@prietoabogados.com envié al despacho escrito allegando poder conferido por el señor **GABRIEL LASTRA CARRERA** y memorial donde se solicitó el mandamiento de pago para controlar el término para contestar la demanda.

SEGUNDO: Ese mismo día y hora, recibí respuesta automática acusando recibido por parte del despacho desde el correo electrónico j08cmplaiba@cendoj.ramajudicial.gov.co.



Carrera 3 # 8 - 39 of. B-9
Edif. El Escorial
Ibagué - Tolima



www.prietoabogados.com
Bprieto@prietoabogados.com



+57 317 576 0453



BAYRON PRIETO

Abogado

Esp. Derecho Administrativo y Constitucional
Magister en Derecho Administrativo

TERCERO: Como consta en la plataforma siglo XXI de la rama judicial, la siguiente actuación se da el día 16 de noviembre de 2021, donde el apoderado de la parte actora allega notificación decreto 806 de 2020, pero no le han dado trámite a mi solicitud de octubre.

CUARTO: Actualmente, ni al correo electrónico de mi representado ni al del suscrito, ha llegado notificación alguna por parte del demandante, tampoco al domicilio de mi representado.

QUINTO: A pesar que desde el **26 de octubre de 2021** solicité se me notificara el mandamiento de pago para poder contestar la demanda, hasta la fecha no lo he recibido por lo que no he tenido la oportunidad de ejercer el derecho de la defensa que tiene mi representado GABRIEL LASTRA CARRERA.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Invoco como fundamento de derecho lo preceptuado en el numeral Octavo del Artículo 133 del Código General del Proceso que reza lo siguiente:

“ARTÍCULO 133. CAUSALES DE NULIDAD. El proceso es nulo en todo o en parte, solamente en los siguientes casos:

(...)

8. Cuando no se practica en legal forma la notificación del auto admisorio de la demanda a personas determinadas, o el emplazamiento de las demás personas aunque sean indeterminadas, que deban ser citadas como partes, o de aquellas que deban suceder el proceso a cualquiera de las partes, cuando la ley así lo ordena, o no se cita en debida forma al ministerio público o a cualquier otra persona o entidad que de acuerdo con la ley debió ser citado. (...) Subraya fuera de texto.

PRUEBAS

Solicito se tengan como tales las siguientes:

- Constancia de envío del correo electrónico de fecha 26 de octubre de 2021 a la 1:54 pm.
- Memorial y poder aportados con el correo electrónico antes mencionado.
- Constancia de respuesta automática acuse de recibido del juzgado de fecha 26 de octubre de 2021.



Carrera 3 # 8 - 39 of. B-9
Edif. El Escorial
Ibagué - Tolima



www.prietoabogados.com
Bprieto@prietoabogados.com



+57 317 576 0453



BAYRON PRIETO

Abogado

Esp. Derecho Administrativo y Constitucional
Magister en Derecho Administrativo

PROCESO Y COMPETENCIA

A la presente solicitud debe dársele el trámite señalado en los artículos 133 y siguientes del Código General del Proceso.

Es usted competente para resolver esta solicitud por estar conociendo del proceso.

NOTIFICACIONES

El suscrito apoderado las recibirá en el correo electrónico bprieto@prietoabogados.com y notificaciones@prietoabogados.com

Del Señor Juez, atentamente,

BAYRON PRIETO SÁNCHEZ

CC. 1.110.461.254 Ibagué

TP. 224.858 C. S. de la J.



Carrera 3 # 8 - 39 of. B-9
Edif. El Escorial
Ibagué - Tolima



www.prietoabogados.com
Bprieto@prietoabogados.com



+57 317 576 0453

Bayron Prieto

De: Bayron Prieto <bprieto@prietoabogados.com>
Enviado el: martes, 26 de octubre de 2021 1:54 p. m.
Para: 'j08cmpaliba@cendoj.ramajudicial.gov.co'
CC: 'byronprieto@gmail.com'
Asunto: 2021-405
Datos adjuntos: 2021-00405 NOTIFICACIÓN CC.pdf

Buenas tardes.

De manera atenta me permito enviar adjunto memorial y poder para el proceso del asunto.



BAYRON PRIETO

Abogado

Esp. Derecho Administrativo y Constitucional
Magister en Derecho Administrativo

Señor

JUEZ OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUÉ (Reparto)

E.S.D.

REF: PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO DE MENOR CUANTIA
DEMANDANTE: BBVA COLOMBIA S.A.
DEMANDADO: GABRIEL LASTRA CARRERA
RADICACIÓ: 7300-14-003-008-2021-00405-00

Asunto: NOTIFICACIÓN POR CONDUCTA CONCLUYENTE

BAYRON PRIETO SÁNCHEZ, abogado en ejercicio, identificado con la C.C. No 1.110.461.254 de Ibagué y portador de la T. P. No 224.858 del C.S. de la Judicatura, en mi calidad de apoderado del demandante, de manera atenta me permito manifestar al despacho que nos damos por enterados de la acción ejecutiva que existe en contra de mi representado **GABRIEL LASTRA CARRERA**, mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía número 14.232.405 de Ibagué, por lo cual le solicito al despacho respetuosamente que se me notifique el mandamiento de pago y se me corran los términos de ley para contestar la mentada acción.

Para efectos de notificación, mi representado las recibirá en el correo electrónico gabriellastra@hotmail.es

El suscrito apoderado las recibirá en el correo electrónico bprieto@prietoabogados.com y notificaciones@prietoabogados.com

Del Señor Juez, atentamente,

2019093

BAYRON PRIETO SÁNCHEZ
CC. 1.110.461.254 Ibagué
TP. 224.858 C. S. de la J.



Carrera 3 # 8 - 39 of. B-9
Edif. El Escorial
Ibagué - Tolima



www.prietoabogados.com
Bprieto@prietoabogados.com



+57 317 576 0453



BAYRON PRIETO

Abogado

Esp. Derecho Administrativo y Constitucional
Magister en Derecho Administrativo

Señor

JUEZ OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUÉ (Reparto)

E.S.D.

REF: PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO DE MENOR CUANTIA
DEMANDANTE: BBVA CLOMBIA SA
DEMANDADO: GABRIEL LASTRA CARRERA
RADICACIÓ: 7300-14-003-008-2021-00405-00

Asunto: MEMORIAL PODER

GABRIEL LASTRA CARRERA, mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía número 14.232.405 de Ibagué, con domicilio principal en el municipio de Ibagué Tolima, actuando en calidad de demandado dentro del proceso de la referencia, por medio del presente escrito me permito manifestarle que confiero poder especial, amplio y suficiente al señor **BAYRON PRIETO SÁNCHEZ**, abogado en ejercicio, identificado con la C.C. No 1.110.461.254 de Ibagué y portador de la T. P. No 224.858 del C.S. de la Judicatura para que inicie y lleve hasta su terminación la defensa de mis intereses y derechos dentro del proceso ejecutivo hipotecario de menor cuantía que cursa ante su despacho con el radicado 2021-00405.

Confiero a mi apoderado todas las facultades de ley, y en forma especial las de recibir, conciliar tramitar, transigir, desistir, sustituir y realizar todos los actos para que sea posible dicha solicitud en especial las consagradas en el artículo 77 del C. G. P.

Sírvase, por lo tanto, reconocerle personería a mi apoderado en los términos y para los efectos del presente poder.

Atentamente,

Acepto,

GABRIEL LASTRA CARRERA
CC. 14.232.405 de Ibagué

BAYRON PRIETO SÁNCHEZ
CC. 1.110.461.254 Ibagué
TP. 224.858 C. S. de la J.

NOTARIA SEGUNDA DE IBAGUÉ



Carrera 3 # 8 - 39 of. B-9
Edif. El Escorial
Ibagué - Tolima



www.prietoabogados.com
Bprieto@prietoabogados.com



+57 317 576 0453

Bayron Prieto

De: Juzgado 08 Civil Municipal - Tolima - Ibagué
<j08cmpaliba@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Enviado el: martes, 26 de octubre de 2021 1:54 p. m.
Para: Bayron Prieto
Asunto: Respuesta automática: 2021-405

Estimado usuario (a)

Se acusa recibido. En su oportunidad se dará el trámite pertinente a su solicitud.

AVISO IMPORTANTE: Es de advertir que conforme a lo estipulado en el inciso 4° del artículo 109 del Código General del Proceso, el horario de RECEPCIÓN en este buzón electrónico es de lunes a viernes de 8:00 AM a 12:00 M y de 1:00 PM a 5:00 PM. Cualquier documento recibido posterior a esta última hora, será radicado con fecha del siguiente día hábil.

FAVOR NO ENVIAR FUERA DE ESTE HORARIO.

Agradecemos su comprensión.

Atentamente,

Equipo de trabajo Juzgado 008 Civil Municipal de Ibagué-Tolima.

Cuidemos el medio ambiente, es cuestión de todos. Por favor no imprima este correo si no es necesario. Gracias.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.